

RESOLUCION No. 643
(abril 7 de 2022)

Por medio de la cual se suspenden los términos de todas las actuaciones académicas, administrativas y disciplinarias que se adelantan por la Universidad durante la Semana Santa del año 2022”

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, en ejercicio de sus funciones estatutarias consagradas en el Artículo 37, literal i de los estatutos de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Autonomía Universitaria, consagrada en el Art. 69 de la Constitución Política de Colombia, señala que las Universidades podrán regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que concordante con la norma superior, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 determina entre otros componentes del principio, el “definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.
3. Que en el marco de los programas de estímulo y bienestar de la comunidad universitaria resulta pertinente para el mantenimiento de los niveles de eficiencia, desempeño eficaz y desarrollo personal, brindar espacios de reflexión e integración familiar.
4. Que durante la tradicional Semana Santa comprendida del 10 de abril hasta el 17 de abril del 2022, no habrá servicio en las instalaciones de la Universidad bajo el entendido que este período es otorgado con la finalidad anteriormente descrita y en tal sentido habrá receso de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias.
5. Que al presentarse este receso de actividades y en aras de garantizar la protección de los derechos y deberes institucionales así como de la comunidad universitaria y terceros, se hace necesario suspender los términos y las actuaciones durante el período señalado.
6. Que el receso de actividades también suspende el recibo de comunicaciones tanto físicas como electrónicas, las cuales se reanudarán el día lunes 18 de abril de 2022.
7. Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER los términos de todas las actuaciones académicas, administrativas y disciplinarias que se adelantan por la Universidad, durante el período comprendido del 10 de abril de 2022 hasta el 17 de abril inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. SUSPENDER la atención al público, la recepción de documentos físicos y electrónicos durante el período comprendido del 11 de abril de 2022 hasta el 17 de abril.

Dada en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase,


JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Rector


JUAN CARLOS ACUÑA GUTIÉRREZ
Secretario General y Jurídico